



TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 033/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han regido la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, Exp. Contratación 033/2025, por un presupuesto base de licitación de **152.175,84 €**, I.V.A. **incluido**, y una vigencia de **VEINTICUATRO MESES**, sin posibilidad de prórroga.

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 26 de noviembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 12 de diciembre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 26 de diciembre de 2025, se procedió, previa convocatoria a los licitadores, a la apertura del SOBRE ÚNICO, incluido en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Número	Documento	Solicitante
1	 B13007414	RECIO SL
	 B09298209	TECNICAS DE PERFORACION Y FIJACION SL

Revisados los DEUC aportados por los oferentes, se constató que ambas empresas, cumplen los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitidas a licitación.



A continuación, se dio lectura de las ofertas económicas presentadas, arrojando el siguiente resultado:

D. Jorge Recio Pérez-Cacho, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Recio S.L.**, con C.I.F. B13007414, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, por un importe total de **68.593,25 €/año**, I.V.A. **incluido**, o **137.186,50 €** por los **DOS años** de vigencia del contrato, lo que supone un porcentaje de baja del **9,85 %** sobre el presupuesto base de licitación.

D. Juan Jesús Arribas Ruiz, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Técnicas de Perforación y Fijación S.L.**, con C.I.F. B09298209, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, por un importe total de **136.644,96 €**, I.V.A. **incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **10,00 %** sobre el presupuesto base de licitación, y una vigencia del contrato de **DOS años**.

De acuerdo con el contenido del art. 85.2 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de las ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas resultando que ninguna de ellas incurre en baja anormal o desproporcionada.

La puntuación obtenida por cada una de las empresas, se indica en el siguiente cuadro:

Licitador	Puntuación
 B13007414 RECIO SL	99,60 (0,00 + 99,60)
 B09298209 TECNICAS DE PERFORACION Y FIJACION SL	100,00 (0,00 + 100,00)

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración, la adjudicación del expediente de contratación 033/2025, para contratar el SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., a la empresa **Técnicas de Perforación y Fijación S.L.**, por resultar la oferta más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar a la empresa **Técnicas de Perforación y Fijación S.L.**, el contrato correspondiente al SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, Exp. Contratación 033/2025, por un importe de **136.644,96 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **10,00 %** sobre el presupuesto base de licitación y una vigencia de **VEINTICUATRO MESES**, sin posibilidad de prórroga.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil, TPF TECNICAS DE PERFORACIÓN Y FIJACIÓN S.L., que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos a 26 de enero de 2026.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo